

—Dar la adecuada publicidad de la subvención recibida.

Se pone en su conocimiento que, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y artículos 58.2 y 54.3 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio («Boletín Oficial de Aragón» nº 86 de 20-7-2001).

Notifíquese esta resolución a la empresa interesada en la forma legalmente establecida.».

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del beneficiario, se procede de acuerdo con el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que una vez publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2005.—El Director Provincial, Manuel Edo Hernández.

***ANUNCIO de la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón por el que se hace público el acuerdo adoptado en su reunión del día 18 de enero de 2005, en relación con la herencia de D. Elías Alfredo Martínez Santiago.***

A los efectos previstos en el artículo 22 del Decreto 191/2000, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre regulación de las actuaciones administrativas en la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los casos de disposición voluntaria a favor de personas determinadas, se hace público que la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reunió con fecha 18 de enero de 2005, para tratar el reparto de la herencia de D. Elías Alfredo Martínez Santiago.

En esa reunión se adoptó el Acuerdo de destinar 21.000.000 (Veintiún millones) de euros, procedentes de esa herencia, para financiar la construcción, por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, de una Residencia de Personas Mayores, Centro de Día y Hogar para la Tercera Edad, en el Barrio de Torrero de Zaragoza, que llevará el nombre y los dos apellidos del causante.

Contra el Acuerdo de la Junta Distribuidora de Herencias, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, sin perjuicio del recurso de reposición potestativo, ante la misma Junta, admisible en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 11 de febrero de 2005.—La Secretaria de la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, M<sup>ª</sup> Asunción Casabona Berberana.

***ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a la cédula de notificación de requerimiento a Miguel Delgado Heredia.***

En relación con el expediente AUIA-402/01-H, relativo a la

Subvención concedida a Miguel Delgado Heredia, con CIF/NIF nº 47160241Y, para el Fomento del Empleo Autónomo previsto en el Decreto 33/2001, de 13 de febrero, del Gobierno de Aragón, el Servicio de Promoción de Empleo ha emitido escrito de requerimiento de la subvención concedida, de fecha 19 de enero de 2005.

Habiéndose intentado notificar dicho requerimiento en el domicilio que el interesado hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede de acuerdo con el Artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de dicho requerimiento a todos los efectos.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2005.—El Jefe de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Jesús Pérez Sánchez.

***ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a la cédula de notificación de requerimiento a José Luis Gracia Vivas.***

En relación con el expediente CI-554/01-H, relativo a la Subvención concedida a José Luis Gracia Vivas, con CIF/NIF nº 18164204T, por fomento de la Contratación Estable prevista en el Decreto 34/2001, de 13 de febrero, del Gobierno de Aragón, el Servicio de Promoción de Empleo ha emitido escrito de requerimiento de la subvención concedida, de fecha 27 de enero de 2005.

Habiéndose intentado notificar dicho requerimiento en el domicilio que la empresa hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede de acuerdo con el Artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, Avda. Alcalde Ramón Sáinz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de dicho requerimiento a todos los efectos.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2005.—El Jefe de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Jesús Pérez Sánchez.

***ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a la cédula de notificación de requerimiento a Huertos Borraz, S. L.***

En relación con el expediente CI-478/01-Z, relativo a la Subvención concedida a Huertos Borraz, S. L., con CIF/NIF nº B50816669, por fomento de la Contratación Estable prevista en el Decreto 34/2001, de 13 de febrero, del Gobierno de Aragón, el Servicio de Promoción de Empleo ha emitido escrito de requerimiento de la subvención concedida, de fecha 27 de enero de 2005.

Habiéndose intentado notificar dicho requerimiento en el domicilio que la empresa hizo constar en el expediente y no